



**Mi Universidad**

## **Mapa Conceptual**

**Nombre del alumno: Cyntia Michelle Espon Velazquez.**

**Nombre de la materia: Derecho Administrativo.**

**Nombre del tema: Unidad 2.**

**Nombre del profesor: Rafael Iván Guillén Alcalá.**

**Parcial: 2°**

**Nombre de la carrera: Derecho.**

**Cuatrimestre: 4°**

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

## PODER EJECUTIVO

El poder Ejecutivo Federal es uninominal. Se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la constitución y las leyes. Es quien dirige, coordina, planifica y ejecuta las acciones de gobierno. Se elige mediante voto universal, secreto y directo.

### ESTRUCTURA

- Presidente de la República.
- Secretarías de Estado.
- Organismos Descentralizados.

### FACULTADES

- Nombrar a los secretarios de Estado y otros funcionarios de alto nivel.
- Expedir reglamentos para la ejecución de las leyes.
- Conceder indultos y amnistías a quienes hayan cometido delitos.
- Convocar a sesiones extraordinarias del Congreso para tratar asuntos específicos.

### FUNCIONES

**Implementar y ejecutar leyes:** El Poder Ejecutivo es responsable de llevar a cabo las leyes aprobadas por el Poder Legislativo.

**Dirigir la política exterior:** Representa al país en relaciones internacionales y firma tratados.

**Administrar la administración pública:** Supervisa todas las entidades que forman parte del gobierno federal.

**Proponer el presupuesto federal:** Presenta anualmente un proyecto de presupuesto que debe ser aprobado por el Congreso.

## PODER LEGISLATIVO

Es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.

### ESTRUCTURA

Congreso de la Unión; Se compone de dos cámaras:

- Cámara de Diputados: 500 miembros que son elegidos cada tres años.
- Senado de la República: 128 miembros, con un período de seis años, donde cada estado elige a tres senadores.

### FACULTADES

- Iniciar leyes.
- Aprobar reformas constitucionales: Requiere el voto de al menos dos tercios de ambas cámaras.
- Declarar la guerra y aprobar tratados internacionales.
- Realizar juicios políticos: Para destituir a funcionarios públicos que hayan cometido delitos o faltas graves.

### FUNCIONES

**Crear, modificar y derogar leyes:** Es la principal función del Congreso, que responde a las necesidades de la sociedad.

**Aprobar el presupuesto federal:** Evalúa y aprueba el gasto del gobierno.

**Ratificar nombramientos del Ejecutivo:** Incluye la aprobación de embajadores, ministros y otros altos funcionarios.

**Supervisar y fiscalizar al Poder Ejecutivo:** A través de comisiones y auditorías se asegura que el Ejecutivo actúe conforme a la ley.

## PODER JUDICIAL

Es el órgano encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como de proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, además de los derechos político electorales de las personas.

### ESTRUCTURA

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunales de Circuito.
- Juzgados de Distrito.

### FACULTADES

- Revisar la constitucionalidad de leyes.
- Conocer de casos de amparo: Permite a los ciudadanos impugnar actos de autoridad que consideren violatorios de sus derechos.
- Emitir sentencias y resoluciones.

### FUNCIONES

**Interpretar y aplicar la ley:** Asegura que las leyes se apliquen de manera justa.

**Proteger los derechos humanos:** A través de juicios de amparo, se protege a los ciudadanos de violaciones a sus derechos.

**Resolver conflictos entre poderes:** Actúa como árbitro en disputas entre el Ejecutivo y el Legislativo, así como entre distintas entidades gubernamentales.

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

## PODER EJECUTIVO

Las Secretarías de Estado son: dependencias encargadas de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interior del Estado; las relaciones con los poderes, ayuntamientos y otras entidades, así como de coordinar y supervisar el despacho de los asuntos encomendados a las demás Secretarías.

## FGR

La Fiscalía General de la República (FGR) tiene como fines institucionales: la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. El actuar de la FGR se rige bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

## DEPARTAMENTO DEL D.F

El Departamento del Distrito Federal (por sus siglas DDF) era el órgano público descentralizado de la administración federal encargado del gobierno del Distrito Federal y en especial de la Municipalidad de México, llamada después Departamento Central, la cual se dividió en 1970 para crear tres delegaciones políticas. Como dependencia del Poder Ejecutivo de la Unión, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan su Ley Orgánica y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

## PODER LEGISLATIVO

Es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

Órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal en aquellas materias que la Constitución le otorga y cuyas atribuciones están conferidas en su Ley Orgánica. Los trabajos que realizan los diputados de la Asamblea Legislativa durante el ejercicio de sus tres años de encargo constituyen una Legislatura, misma que se identifica con el número romano sucesivo que le corresponde, a partir de la creación de este órgano legislativo. Se integra por sesenta y seis diputados.

## COMISIÓN PERMANENTE

Órgano del Congreso que entra en funciones durante los recesos de las cámaras que lo integran. Las Cámaras de Diputados y Senadores entran en receso del 15 de diciembre al 31 de enero, y del 1 de mayo al 31 de agosto de cada año, excepto el Presidente de la República inicie su encargo. Celebrará sus sesiones correspondientes al primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados, y en el segundo receso, en el recinto de la Cámara de Senadores. La Comisión Permanente está compuesta por 37 legisladores de los cuales 19 son diputados y diputadas y 18 senadores y senadoras.

## PODER JUDICIAL

Es el órgano encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como de proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, además de los derechos político electorales de las personas.

## ESTRUCTURA

- **Suprema Corte de Justicia de la Nación:** Es el máximo tribunal y está compuesta por 11 ministros, que son nombrados por el presidente y ratificados por el Senado.
- **Tribunales de Circuito:** Juzgan en apelación y se encargan de revisar las decisiones de los juzgados de primera instancia.
- **Juzgados de Distrito:** Son los tribunales de primera instancia que conocen de una amplia variedad de casos, incluyendo amparos.

# OPINIÓN SOBRE LA LABOR DE CADA PODER.

En mi opinión, el Poder Ejecutivo juega un papel vital en la administración y dirección del país. La figura del presidente debe ser un ejemplo de liderazgo y responsabilidad. Sin embargo, la concentración de poder en el Ejecutivo puede llevar a abusos si no hay un adecuado balance con los otros poderes. La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para mantener la confianza pública y garantizar que las decisiones se tomen en beneficio de la sociedad.

El Poder Legislativo es fundamental en una democracia, ya que representa al pueblo y sus intereses. Los legisladores deben actuar con integridad y compromiso, promoviendo leyes que respondan a las necesidades de la ciudadanía. Sin embargo, a menudo se enfrenta a la polarización y a la influencia de intereses particulares, lo que puede dificultar su capacidad para trabajar de manera efectiva. La colaboración entre las distintas fuerzas políticas es crucial para lograr un progreso significativo.

El Poder Judicial es el garante de la justicia y los derechos humanos. Su labor es esencial para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a la justicia y que las leyes se apliquen equitativamente. Sin embargo, enfrenta retos como la corrupción y la falta de recursos que pueden comprometer su independencia y eficacia. Es crucial que el sistema judicial opere de manera transparente y eficiente, y que se fortalezcan los mecanismos de protección a los derechos humanos.

Para finalizar, la interacción entre los tres poderes de gobierno es fundamental para el funcionamiento de la democracia en México. Cada poder tiene roles y responsabilidades específicos que, cuando se ejercen adecuadamente, contribuyen al bienestar general. Sin embargo, los desafíos actuales requieren un compromiso renovado para fortalecer la gobernanza, proteger los derechos humanos y responder a las necesidades de la sociedad. Un sistema de pesos y contrapesos efectivo es clave para garantizar la estabilidad y el desarrollo del país.

**Fuentes Bibliográficas: apuntes de clase.  
definicionpop.php?**

**ID=42#:~:text=Comisión%20Permanente&text=Órgano%20del%20Congreso%20que%20entra,la%20República%20inicie%20su%20encargo.**

**[https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_mex\\_PGR.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_mex_PGR.pdf)**

**<https://leyco.org/notas/mex/fed/secretarias-de-estado/>**

**[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\\_didactico/2016-11/Que-PJF.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Que-PJF.pdf)**

**<https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/poder-ejecutivo/#:~:text=El%20poder%20ejecutivo%20lo%20posee,control%20externo%20del%20poder%20judicial.>**

**<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?>**

**<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?>**

**ID=185#:~:text=Poder%20Legislativo&text=Es%20uno%20de%20los%20C3%B3rganos,de%20la%20acci%C3%B3n%20del%20gobierno.**